



SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

Se bildo ordin q se celebre para su entera cumplim =

Pedro Juan de Torres y Berillo

Casual Madroñero *Maria de Guzman*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Parato en quince dias del mes de octubre
año de mill setecientos y quatro. Yo el referido a su ordin.
Yo Pedro de San Pedro y Parino, Jefe de la Justicia de esta
ciudad de Parato, Pedro Juan de Torres, Pedro Enrique de Torres,
Lamberto de San de Argandoña, Pedro Fabrega de Torres y Berillo,
Pedro Juan de Torres, Joseph Maria de Torres y Berillo,
y Pedro de San Pedro y Parino, Jefe de la Justicia de esta
ciudad de Parato.

15.12

Carta de apoderamiento

Yo el referido a su ordin. Yo el Ex. Sr. Duque de
Caylus, en su nombre el Conde de Ripuerta el que sea
Yo el Excmo. Sr. Duque de Ripuerta, lo Comisario
con el Sr. Juan de Torres y Berillo, y Entendido p. D. Juan
Cid. Acuerda y ponga a don de boca

Carta de posesion

Yo el referido a su ordin. Yo el Sr. Duque de
Parato depositario del arbitrio de don Juan de Torres y Berillo, que
se ha de hacer y que procediere, para sin embargo de
embargos al Sr. D. Juan Antonio de Torres y Berillo en nombre
de mill y cien rs. de renta p. medio año de las a de
aprovecho quedo principio en Parato de no. p. a
vado de este año y cumplira en fin de Abril del sig.
Yo el referido a su ordin. Yo el Sr. Duque de Parato depositario

